

# LA CRÓNICA.

PERIÓDICO LIBERAL.

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVI.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

BADAJÓZ 8 DE JULIO DE 1879.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Núm 1114.

ADMINISTRACION, Benegas 3 á donde se dirigirá la correspondencia

## LA CRÓNICA.

### ACUERDOS DE LA COMISION PROVINCIAL EN ASUNTOS ELECTORALES.

Como nuestros lectores habrán visto por el acuerdo de la Comision permanente, inserto en nuestro último número, una alcaldada del conservador que ejerce la autoridad gubernativa en el pueblo de Medina de las Torres, motivó el expediente de elecciones á que se refiere la decision provincial. Componiéndose de diez individuos el Ayuntamiento y la renovacion hecha en Mayo de cinco, y no habiendo podido sacar triunfante de las urnas uno sólo de sus amigos políticos, corriendo con este empate de fuerzas en la Corporacion, grave riesgo, el baston que tan valientemente esgrime, apeló á la inocente travesura de no proclamar á uno de los cinco que obtuvieron mayor número de votos, haciéndolo en su lugar de otro adicto á su política é intereses. Este proceder, que en la vía judicial esperamos que tenga su correctivo, le ha valido, y muy mucho, en la administrativa (hasta el presente) para lograr sus deseos.

Reconoce la Comision en su acuerdo que la Junta de escrutinio no cumplió con la ley al dejar de proclamar á los 5 candidatos que mayor número de votos obtuvieron y aun ordena que se le aperciba por este hecho. Sólo á esto, y lo que es consiguiente, á tal declaracion, comprendemos que debió limitarse el acuerdo, porque sólo á esto se refería la reclamacion hecha en la Junta de escrutinio. Pero no ha sucedido así. La Comision, con motivo de una instancia de un elector presentada al Alcalde, en la que pide la nulidad de la eleccion, por no haberse dividido en colegios la localidad, se cree en el caso de resolver de plano sobre ella, produciéndose el acuerdo referido.

¿En virtud de qué precepto legal la Comision cree que sus facultades se estienden á resolver un asunto que sólo es de su competencia en alzada, y si de la Junta de escrutinio, por declaracion expresa de la ley en sus artículos 87, 88, y 89? Y prueba de que así, en parte, lo comprende la Comision, cuando en uno de los resultandos de su acuerdo dice «que aunque despues de la Junta de escrutinio» se recurrió al Alcalde, cuyo hecho, si despues ó antes, no tiene necesidad de expresar, si claramente por la ley se

creyera con facultades para su resolucion.

No basta afirmar simplemente que «los plazos y trámites que la ley electoral sen la no son aplicables al hecho á que se refiere la instancia»; es con el precepto legal como se resuelven y no anteponiéndose consideraciones más ó menos acertadas. Además, si cree que es un vicio de nulidad el no haberse hecho la eleccion por colegios y que en todo tiempo debe subsanarse (por qué no es consecuente con su doctrina, haciéndola extensiva á el total del Ayuntamiento, supuesto que el vicio arranca de la de 1877?

No ya solo bajo este aspecto primordial el acuerdo que examinamos infringe la ley; es tambien desconocida esta y ofrece los mismos rasgos de inconsecuencia, bajo otro punto de vista, y para examinarlo, aceptemos la competencia de la Comision para resolver la instancia mencionada. En este terreno, fúndase para la nulidad el Cuerpo provincial; 1.º, en que el pueblo de Medina de las Torres debe estar dividido en 3 colegios por ser el número de establecidos 3.253, con arreglo al censo de 1860; 2.º, por haberse elegido 5 concejales en lugar de 6 para completar el número de 11 de que debe constar segun el artículo 35 de la ley.

Efectivamente establece este artículo, en su escala, la division en tres colegios; pero el artículo 37, excepcion a aquella regla general, dice terminantemente que «en los pueblos que no excedan de ochocientos vecinos, se constituirá una sola mesa.» Disposicion aplicable en primer lugar, siempre que exista la excepcion y solo en otro caso la regla general. Como si el hecho á que la instancia se refiere estuviese sujeto á plazos, trámites y en fin á la ley electoral, la Comision no tuvo tiempo de dar aplicacion al artículo 37, antes de que llegara el término que prefija el 89 de aquella, apelando á los documentos que en el municipio se conservaran y que sirvieran de prueba para determinar el número de vecinos de la localidad, ya que el censo oficial de 1860 no hace la designacion de estos y porque de otro modo el precepto legal se haria ilusorio. En certificaciones oficiales consta el número de aquellos segun el padron de 1875 y de residentes segun el de 1877 y ni en uno ni en otro llegan respectivamente á 800 y 3000, y de presumir es por lo tanto que en

el año de 1860, por el aumento natural de la poblacion, no habiendo en contrario otra prueba, el número de vecinos seria menor que el de aquel.

El segundo fundamento de la Comision, es el de haberse elegido un concejal menos. Para este extremo no ha habido reclamacion ni dentro ni fuera de término; argumento no tenido en cuenta y ocurrido posteriormente, el buen deseo de la Comision ha suplido la falta. Son aplicables á este caso las mismas razones espuestas al principio con el aditamento de una oficiosidad, que cada cual puede justificar como le plazca.

Como coronamiento á las muchas sutilezas de los resultandos y considerandos, á modo de contera termina con las disposiciones en número de 6, y que por el deseo de no hacer muy extenso este artículo dejamos de comentar, no sin hacer presente la ambigüedad con que está escrita la primera y el menosprecio de varias prescripciones de la ley si su sentido fuera establecer la division de colegios y demas trámites necesarios para una nueva eleccion dentro del plazo que señala la tercera.

En otro número apellidábamos de extraño lo resuelto en este asunto, en comparacion con otros casos que vienen á confirmar nuestro juicio sobre aquel acuerdo. Basta indicar para ello el expediente de Badajoz, cuya protesta hecha en tiempo y ante quien compete, desechada por la Junta de escrutinio por creer que el censo de 1877 era el vigente y en la que se pedía la nulidad por haberse elegido mayor número de concejales que los que la ley señala, (y mucho mas grave por llenarse en ella las formas que esta requiere) lo fué tambien por la Comision, cuando á la vez resolvía como se deja dicho lo de Medina. Simultáneamente tomaba acuerdo sobre la de Arroyo de San Servan y La Roca donde tambien se habian elegido mayor número del que corresponde, y sin creer que fuera nula en ninguno de estos dos puntos, aplicaba distinto criterio, sin duda buscando la variedad dentro de la unidad etc. Habiéndose suspendido por orden del Sr. Gobernador el acuerdo de Medina y alzado para ante la superioridad los interesados en el de Badajoz, confiadamente esperamos la revocacion de estos acuerdos.

Un párrafo curioso tomado de una carta que á *Las Noticias* dirige su corresponsal de Madrid.

«En el discurso de Maisonave hay un período, que considero el más importante, y es su declaracion referente á que la formacion del canton de Cartagená, fué obra de los amigos de la situacion actual, para herir de muerte á la democracia, así como la formacion del canton valenciano, fué impulsada tambien por varios alfonsinos, entre ellos el marqués de Cáceres, su presidente, con el mismo reprobado objeto. El antiguo ministro de la Gobernacion de la república espresó su sentimiento por verse obligado á declarar cosas tan graves, y yo creo que hizo mal, muy mal, no entrando de lleno en la cuestión, con la libertad que puede hacerse en la tribuna parlamentaria, no arrancando la máscara con que aun se cubren los fariseos de la conservaduría, muchos de los cuales, derramaron el oro y causaron grandes males para desprestigiar aquellas instituciones. Pudo haber dicho mas Maisonave, pudo haber expresado por quien fué escrito aquél libelo inmundó que se titulaba *El Degüello*, y por quienes se costeaba la impresion y reparto del mismo, en cuyas páginas se escitaba al más desenfadado pillaje. No ha de trascurrir mucho tiempo sin que en letras de molde se diga todo cuanto aconteció en aquella época, sin omitir los nombres de aquellos conservadores que tanto daño hicieron á la patria con sus maquinaciones; pero bueno hubiera sido que Maisonave, en cumplimiento de un deber que debe estimarse como sagrado, hubiese hecho las convenientes aclaraciones.»

De lamentar es ciertamente que el Sr. Maisonave no haya dicho todo lo que sepa respecto a los trabajos de los conservadores, en el año de 1873, para desprestigiar las instituciones que entonces regian.

Con motivo de la derrota moral sufrida por Romero Robledo cuando mas alarde hacia de su poder en el Congreso, ha dicho un periódico, y repetido otro, que el expresado hombre público pensaba retirarse á la vida privada. La noticia es hasta inverosímil; pues el ex-pello antequerano, tan aficionado á las intrigas políticas de todos géneros, sabe ya á qué atenerse respecto de estos incidentes; y en vez de retirarse ó de pensar en retirarse se ocupa en preparar una emboscada al Ministerio. Tal vez concluya la discusion del Mensaje sin que con algun acto de hostilidad, hábilmente preparado, comprometa la existencia del Gabinete.

Atribuyese al Sr. Silvela el propósito de hacer importantes variaciones en el personal de gobernadores civiles con objeto de dejar cesantes á todos los que son conocidos como adictos á Romero Robledo. Esto prueba que el dualismo es cada vez mayor y que el rompimiento es definitivo. Se cree que Cánovas está de acuerdo con Silvela para anular si es posible al que durante tanto tiempo le estuvo haciendo sombra en el ministerio; y aunque aparentemente parece algunas veces inclinarse á Romero Robledo, siguiendo así una táctica jesuítica.



ca muy provechosa y cómoda, no deja de atizar el fuego entre los dos adversarios.

En nuestro pasado número no nos hacíamos cargo de las alabanzas tributadas por *La Provincia* á la Comisión provincial, porque esta conducta nos estrañara, pues desde que se publica el colega, no vemos otra cosa en sus columnas, siempre que se trata de gente oficial, y ya estamos acostumbrados; sino por lo completo del cuadro aplaudiendo el colega cuando la Comisión tomaba el acuerdo que en aquel número publicamos.

Por lo demás, no deja de hacernos gracia la nueva manera de rebatirnos que tiene el colega. Publicamos de un diario de Madrid una relación de los casos que se habían dado en nuestro parlamento de haberse proclamado al candidato que seguía en votos al diputado electo incapacitado, teoría sostenida en nuestras columnas, y al colega se le ocurre por contestación, que el asunto es antiguo, sin embargo de que en estos días empieza á funcionar el Tribunal de actas del Congreso que tiene que resolver sobre la del distrito de Fregenal, declarada grave por la Comisión provincial.

Dejamos pasar solo un número desde que se publicó en el *Boletín*, el acuerdo de la Comisión provincial sobre las elecciones de Medina, y antójasele al colega que es tardío é inoportuno ocuparse ya de esta cuestión.

Prevenimos al Ayuntamiento sobre el importe de los frutos de los árboles, que tienen que abonar los exposeedores, por los dos años que indebidamente los han aprovechado, á evitar un perjuicio mas y un desfalte mayor para el municipio, y cuando se está en días de hacer esta liquidación, y se descuelga con que es asunto *antidiluviano*.

A falta de razones, buenas son chufletas.

*El Siglo*, periódico centralista y hoy uno de los diarios que con más fervor defienden al ministerio Campos Silvela, da á los constitucionales el siguiente consejo.

«Nosotros, si de algo puede servir nuestro modesto y desinteresado consejo, que emitimos hoy á título de nuestro trabajo de ayer, aconsejamos á los constitucionales que en modo alguno retrocedan en el camino emprendido.»

Y para halagar á los pobrecitos constitucionales, *El Siglo*, agrega lo siguiente:

«... Nada hay más mudable que la política y lo que en ella se enjendra. Vigorosa y fuerte es sin duda la situación que tienen en frente; pero es dado vaticinar si en un término más ó menos próximo, pero breve siempre para la vida de los partidos, de las instituciones y de los pueblos, se hará indispensable su concurso en la gobernación del Estado?»

Con que no hay que impacientarse, señores sagastinos: el poder irá á manos de ustedes más ó menos pronto.

Si no es dentro de seis ú ocho años será á los quince ó veinte.

Ha fallecido el director de *La Crónica* de Ciudad-Real, D. Pascual Jimenez Cros.

De todas veras sentimos la muerte de tan ilustrado compañero.

¿Creían ustedes que había concluido el martirologio de la prensa? Pues no hay nada de eso.

Dos colegas de Madrid, *El Mundo político* y *La Nueva prensa* han sido condenados á 15 días de suspensión Sentimos el percance.

Nuestro colega *La Provincia* reconoce, como no podía ménos, que la Junta de escrutinio de Badajoz no quiso invalidar las últimas elecciones municipales, suponiendo que rige ya el censo de 1877; pero añade que la Comisión provincial, al confirmar el acuerdo de dicha Junta, se fundó en el censo de 1860 y en la ley municipal vigente.

Nosotros ignorábamos que la Comisión provincial, al aprobar el fallo de la Junta de escrutinio, se fundase en el censo de 1860, porque en el oficio que se dirigió á los que pidieron la nulidad, para comunicaries el acuerdo de la permanente no se les decía más que lo que ustedes van á ver:

«Dada cuenta del expediente de las elecciones municipales verificadas en esta capital, remitido enalzada del fallo de la Junta de escrutinio que declaró la validez de las elecciones y la capacidad de los concejales proclamados D. Juan Calleja y D. Mariano Ordoñez, la Comisión provincial, confirmando en todas sus partes el acuerdo de la mencionada Junta de escrutinio desestimó en la sesión de ayer los recursos de alzada que se han interpuesto.»

Pero ahora que, gracias á *La Provincia*, sabemos que la Comisión provincial ha fundado su acuerdo en el censo de 1860, nos permitiremos hacer al colega las siguientes preguntas, que le agradeceríamos se sirviera contestar.

¿Es exacto que según el censo de 1860, sólo había en Badajoz 19.576 residentes ó establecidos?

¿Es cierto que según la ley municipal vigente, los Ayuntamientos de los puntos que tengan esa cifra de población deben constar de 22 concejales? ¿No correspondía por lo tanto elegir aquí 11? ¿Es motivo de nulidad para el colega el hecho de elejirse concejales de más, cuando no se puede determinar, porque la elección se verifica por colegios, cuál es el excedente? ¿Puede justificarse ese hecho con la circunstancia de haberse infringido la ley en alguna otra elección? Como se explica el colega el que habiéndose declarado la validez de las elecciones por la Junta de escrutinio, fundándose en que regía ya el censo de 1877, haya confirmado la Comisión provincial el fallo de aquella Junta, pero fundándose en el censo de 1860, conforme al cual debe tener Badajoz dos concejales menos de los que le corresponden, según dicen, cuando rija el censo de 1877?

Y por último ¿qué cómputo es ese, de que habla *La Provincia*, y que se hizo en 1870? ¿Para qué se hizo semejante cómputo? ¿Procedía entonces otra cosa que aceptar las cifras que el censo de 1860 señalaba?

Hay quien afirma que ciertos conservadores de esta capital, han influido para que no fuese nombrado Alcalde D. Valeriano Ordoñez, porque querían dar esta prueba de afecto á un pariente del Sr. Ordoñez que es Diputado y que por cierto obtuvo más votos en la capital del distrito que el pontífice D. Adelardo.

¿Con que no gusta á los señores, que la plaza de farmacéutico de los establecimientos de beneficencia se provea por oposición?

Es claro; como que de otro modo podemos manifestar mejor nuestras simpatías personales.

Y miren ustedes en qué razonamientos tan peregrinos se fundan: en que una plaza dotada con la exígua cantidad de cuatro mil reales no basta á satisfacer las aspiraciones de un farmacéutico con botica abierta, la cual tendría que cerrar, si optaba por la de beneficencia.

Pero se nos ocurre el agraciado

por los señores puede ser farmacéutico establecido ó no establecido. Si lo primero, siempre es incompatible el doble ejercicio, según la ley; si lo segundo, desaparece el inconveniente de la botica abierta.

Pues lo mismo sucede en caso de oposición.

¿Y porqué los señores se toman ese cuidado que es propio de los demás? si no hay farmacéuticos establecidos que quieran optar á la plaza, por razones económicas, se presentarán sólo los no establecidos; y si á cualquiera de los primeros le conviene cerrar su oficina una vez obtenida la plaza, ¿qué importa á nadie?

Es verdad, por otra parte, que la plaza en cuestión está dotada de hecho y de derecho con seis mil reales, pero distribuidos en dos partidas; cuatro de sueldo y dos de gratificación. Así distribuidos los miles no obligan al agraciado á medir sus fuerzas con otros aspirantes.

No es la única plaza que en las mismas ó análogas condiciones está provista en el hospital civil.

El sueldo que publicamos en nuestro último número llamando la atención del Ayuntamiento de esta capital acerca de la cuestión que el mismo tiene pendiente con los arbolistas, ha puesto de mal humor á un colega, quien para desahogarse dice que nos ocupamos en cosas antiguas.

El periódico aludido deseaba, sin duda, que ahora sucediera una cosa análoga á la que ocurrió cuando las mejoras; que se transigió el asunto sin que nadie se apercibiese de los acuerdos del Municipio y sacando los arbolistas un millonaje. ¿Es tan cómodo eso de arreglar las cosas de la manera que á uno le conviene y sin exponerse á las censuras del público?

Si el colega no se dejase llevar de la pasión, hubiese convenido con nosotros en que no es justo, ni mucho ménos, que fincas de gran importancia, que valen en venta algunos millones, se disfruten por dos mil duros al año, ó lo que es lo mismo, por una renta inferior al uno por ciento del capital; es mas, hubiera encontrado equitativa la base propuesta por nosotros; pero de *La Provincia* no hay que esperar nada razonable en materia de arbolados.

Continúe *La Provincia* por ese camino, y en vez de contribuir á que no se perjudiquen los fondos municipales, en algunos miles de duros, haga la causa de los arbolistas y tenga la franqueza de manifestar claramente que á su juicio debe aceptarse una tasación hecha por quien no tiene aptitud legal para ello y con la que los deudores ganan algunos miles de duros. De esta suerte y si se acepta opinión de *La Provincia*, los exposeedores de los árboles, á más de sacar por las mejoras un millón de reales, habrán disfrutado dos años fincas que no son suyas, por una renta insignificante.

Se dice que pretenden la plaza vacante por fallecimiento de D. Ignacio Ordoñez, los Sres. D. Jerónimo Orduña, farmacéutico sin ejercicio desde hace algun tiempo; D. Eduardo Mendez, hermano político de don Juan Calleja, recientemente nombrado Alcalde de esta ciudad; y don Valeriano Ordoñez, hijo del Alcalde que cesaron.

Dada esta trilogía, la procesion debe andar por dentro.

Dicen unos que es mucho pedir el del Sr. Calleja; Alcalde y además un empleo para casa. Y despues de los buenos servicios que han prestado en las últimas elecciones los señores Orduña, ¿cómo se desatiende su exigencia?

Cierto que á no ser por D. Valeriano, padre se hubieran perdido todas las elecciones, á pesar de los esfuerzos de los Sres. Orduña; porque los municipales y barrenderos y demás capacidades que hicieron la elección, iban dirigidos por dicho Sr. D. Valeriano, pero ya se vé, pasó la necesidad y...

Si D. Valeriano hubiera tenido que hacer traición á un partido político y con él á su conciencia, para apoyar al triunvirato que impera en esta localidad, podría aplicarsele aquello de Calderón

Que el traidor no es menester siendo la traición pasada.

Consuélese que, como el Fénix, ha creado de sus propias ruinas á su sucesor y debe satisfacerle este original modo de sucesión.

Pero dirá el triunvirato; ¿y qué más quiere D. Valeriano que ser director de Instituto y tener á su hijo de auxiliar de la secretaría con el sueldo de cuatro mil reales?

¿O quiere dos sueldos en una misma persona?

Eso no tendría nada de particular, porque, según dicen, en Madrid, estaba el interesado y cobraba aquí como auxiliar, de modo que bien pudiera hacer el servicio desde el hospital ó desde su casa, mejor que lo hacía desde Madrid.

Á última hora nos aseguran que resentidísimo D. Valeriano por la finura y delicadeza con que le han escamoteado la Alcaldía, no acepta, aunque se lo rueguen, la plaza del Hospital para su hijo. Esto es lo digno y lo que procede, pues lo que han hecho hoy con el Alcalde pueden hacer mañana con el farmacéutico, si aprietan los compromisos.

Desde la barrera observaremos juego.

El *Boletín oficial* del día 4 del corriente, publica un extracto de la sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento el 6 de Enero último.

Segun vemos en ese extracto, el municipio acordó incautarse judicialmente de los arbolados de Propios, cuya reivindicación fué objeto del pleito de que ya tienen noticias nuestros lectores, tan pronto como se otorgara la escritura de transacción.

La escritura se otorgó tiempo há; pero el Ayuntamiento aun no se ha incautado de los arbolitos.

¿No le parece justo á los concejales que aquí acuerdo se cumpla sin más dilaciones!

Si D. Valeriano Ordoñez hubiera sospechado siquiera que sus servicios á la política dominante se iban á recompensar con una ingratitud incalificable ¿hubiera trabajado con el celo que lo hizo, en favor de todos los candidatos conservadores, en general, y del Sr. Calleja en particular; ¿se hubiera tomado la molestia de visitar los colegios electorales en los momentos en que iban á emitir sus votos los barrenderos, municipales y demás capacidades consabidas?

Mentira parece que al Sr. Ordoñez, que no peca de tonto, le hayan dado semejante *camelo*.

D. Daniel Carballo, representante de D. Guillermo Landehin ha presentado un proyecto de ferro-carri que partiendo de Zafra en la línea de Mérida á Sevilla y pasando por Medina de las Torres, Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra, Cumbres mayores y otros pueblos, termine en Huelva.

Dícese que cuando el Ayuntamiento de esta ciudad se ocupe de la cues-



tion que tiene pendiente con los ex-proseedores de los arbolados de Propios, sobre pago de las rentas de los dos últimos años, el señor Alcalde dejará la presidencia al primer tomo.

Sino recordamos mal, esto hacia tambien en la época de su administración el Sr. Trujillo, en las sesiones donde se trataba de algun extremo que se relacionase con el asunto de los arboles.

La Direccion general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, ha dispuesto se celebren en todas las capitales de España, tres conferencias filoxéricas, durante el presente mes. La Comision provincial ha designado para darlas á los Sres. Ingenieros de montes é Ingeniero agrónomo; siendo probable que tengan lugar los dias 13, 20 y 27, en un local del Instituto.

No hemos dicho, como supone un colega, que sus redactores pudieran influir en el nombramiento de alcalde de esta capital. Esa influencia la atribuimos á algunos de los inspiradores del periódico aludido.

Hemos oido que el Ayuntamiento de esta ciudad consiguó hace mucho tiempo en las arcas del Tesoro la cantidad de 800000 rs. sin que despues volviera á pedirla.

El secretario del Colegio de agentes de Madrid, que sin duda tuvo ocasion de enterarse de que el municipio no habia reclamado el reintegro de aquella cantidad ni sus intereses, que todo suma hoy unos 70.000 duros, se dirigió al Alcalde de esta ciudad, en el mes de Junio último y precisamente en los dias en que desempeñaba este cargo el Sr. D. Mariano de Castro Perez, proponiendo hacer las gestiones oportunas para el cobro de los 70 000 duros, sin que el municipio tuviera que hacer gasto de ninguna clase y sin otra recompensa que el 1 por 100 de aquella cantidad, si conseguia que fuese devuelta.

El Sr. Castro pidió al Secretario del Colegio de agentes de Madrid algunos antecedentes más, y despues de obtenerlos, le encargó que gestionara en el asunto hasta conseguir el cobro de el millon y cuatrocientos mil reales.

Los antecedentes de este negocio, los ha remitido, segun creemos, el Sr. Castro al Alcalde Sr. Calleja, hace pocos dias.

El Ayuntamiento está, pues, de enhorabuena.

El 15 del corriente se subastarán en la Diputacion provincial el aceite, el arroz, las patatas y el tocino que se necesitan en la Casa de expósitos.

Han empezado á pasar la revista semestral las clases pasivas.

El 6 de Agosto se subastará en la Intendencia militar de esta capital y en Llerena ante el Comisario de guerra, el suministro de pan y pienso á las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en dicha ciudad de Llerena.

Se halla vacante el estanco primero de Rivera del Fresno.

Los licenciados del ejército, viudas y huérfanos de militares muertos en campaña, que quieran obtenerlo, presentarán sus solicitudes documentadas, en la Administracion económica, en el término de ocho dias á contar desde ayer.

aduana varios géneros procedentes de comiso.

Han desaparecido de la dehesa Casilla del Marqués, término de Trujillo, dos yeguas, una jaca y un potro, de la pertenencia de D. Diego Abril, vecino de Madroñera, provincia de Cáceres.

Por lo visto no faltan en aquella provincia aficionados á las caballerías ajenas.

El dia 15 del actual se subastarán en el Ayuntamiento los derechos establecidos en el peso colodrago.

El 14 del corriente se subastarán la impresion y publicacion en este año económico del Boletín oficial de la provincia.

LA BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA acaba de dar á luz el décimoquinto libro, que es el mes de Febrero del Año Cristiano; novísima version castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el Santoral Español, por D. Antonio Bravo y Tudela, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

La novedad de esta obra consiste en que lleva el Martirologio completo á la cabeza de cada dia; en que está adicionada con el Santoral Español, y en que es la edicion más barata que se conoce.

El Sr. Tudela, encargado de la refundicion de la obra, se ha separado de la rutina inexplicable de reproducir textualmente la traducion que en 1753 hizo de la citada obra el P. Isla; rindiendo con ello un tributo al gusto de nuestros dias y el que se merece un libro tan estimado y preciso.

La obra vá con la censura y aprobacion de la Autoridad eclesiástica.

Un tomo de 256 páginas en 8.º, buen papel, letra clara, que hace su lectura sumamente cómoda.

La suscripcion á la BIBLIOTECA cuesta 4 rs. tomo, y los tomos sueltos á 6 rs.

Los pedidos se dirigirá á la Administracion, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid.

### GACETILLAS.

La funcion que en la noche del domingo se dió en la plaza de toros, delraudó las esperanzas del numerosísimo público que acudió á ella.

La luz eléctrica hizo fiasco, y como la de los faroles a la veneciana y las demás luces que en la plaza habia era insuficiente para alumbrar bien el local, éste se hallaba casi á oscuras; no era extraño, pues, que la concurrencia se impacientara y manifestara ruidosamente su disgusto.

Mr. Velle, en una hoja que ha publicado y cuya reproduccion nos ruega, consigna que el viento fué la causa principal que la iluminación no luciera; y que algunas personas rompieron, aun cuando no intencionadamente cuatro tubos de comunicacion de la luz eléctrica y por este motivo perdió todo su efecto.

Añade que el viento rompió tambien la tela de los cuadros disolventes, por lo que no pudieron exhibirse todos los que habia preparados; que la llegada á última hora de la mayor parte del público, produjo gran confusion en las puertas y en los despachos, por lo que muchas personas entraron sin billete y por lo tanto sin número para la rifa; pero que en cambio otras pagaron sus billetes y no recibieron número.

Concluye Mr. Velle asegurando que por esta circunstancia la funcion no ha podido salir mejor; pero que él no ha querido faltar á las promesas que hizo en programas y carteles.

Los números premiados son los siguientes:

- 90, vino de Jerez.
- 906, salsichou.
- 1423, pato.
- 1431, jamon.
- 1675, aceitunas.
- 1676, gallo.
- 1778, conejos.
- 1752, jumento.
- 2056, champagne.
- 2209, cabrito.
- 2295, reloj.
- 2080, Pasta. Recogido.

La reclamacion de estos objetos, al cobrador del teatro, desde nueve á doce de la ma-

ñana de los dias, 8, 9 y 10 de Julio; pasado este término si no se presentan los interesados á recogerlos, quedarán á beneficio de los establecimientos de Beneficencia.

Nosotros creemos que si Mr. Velle hubiera colocado al rededor del tablado que habia en el centro de la plaza, algunos faroles grandes, el público hubiese podido apreciar los trabajos que allí se hicieran y no se hubiese quejado de la manera que lo hizo.

En los puntos donde no hay gas y donde por lo tanto es difícil alumbrar bien locales tan inmensos como la plaza de toros de Badajoz, hay que tener mucha prevision para que no sucedan cosas por el estilo de la que tuvo lugar el domingo último y que en una poblacion ménos sensata que la nuestra, pudo ser causa de un grave conflicto.

Rogamos al señor Alcalde dé las ordenes oportunas para que los carros de Sabatini no se pongan en movimiento hasta las doce de la noche.

Se entiende, sino hay el propósito de obligar á todo el mundo á que se meta en casita á las once, para no correr el peligro de aspirar los perfumes que exhalan aquellos carros.

Dicese que el nuevo Alcalde D. Juan Calleja piensa proponer al municipio la reorganizacion de la disuelta compania de bomberos, que tantos servicios prestó en la localidad.

Celebraremos que la noticia sea cierta y que la proposicion del Alcalde sea aceptada por el municipio.

La Ilustracion española y americana.—Hemos recibido el núm. 24 de esta interesante publicacion.

Contiene la Crónica general, por D. José Fernandez Bremou; la quincena parisien, por D. A. F. de los Rios; articulos de los señores Gongora, Morales de los Rios, Mañé y otros conocidos escritores, y un soneto á la muerte del príncipe Napoleon, por Palacio.

De los notables grabados que ilustran dicho número citaremos los siguientes:

Retrato del príncipe Luis Napoleon.—Sepulcro provisional de la reina Mercedes.—Explosion de un arzon de artilleria en Madrid.—Certamen artistico de La Ilustracion.—E-rapto.

La Administracion, Carretas, 12, Madrid.

Se ha publicado el número 4.º del *Semanario Familiar Pintoresco*; la interesante lectura que contiene, los buenos grabados que la adornan, y el ínfimo precio de un real cada semana, que cuesta el número, justifican el éxito extraordinario que está consiguiendo.

De aquí el Sumario del número que acaba de ver la luz.

Yucatan. Caza y pesca, por B. E. Revoil:—Edgardo Poe y sus obras, por Julio Verne.

—Expedicion al centro de la Florida, por H. de la Blanchere.—Galeria de celebridades: Gounod, por Nacete.—Ciencia familiar: Lluvia y buen tiempo, por Mangin.—Jardineria de salon. Riegos.—Secretos de tocador: Fórmula para que desaparezcan las manchas de la piel.—Ana Severin, por M. Craven.—Modas Traje de casa y de visita. Traje de paseo.

Grabados: Bosque en el Yucatan.—Pumas.—Las Palmitas.—Modas, Traje de casa y de visitas. Traje de paseo.

Los pedidos á D. Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

La Ilustracion de la infancia.—Hemos recibido el núm. 123 de esta apreciable revista de educacion y recreo. Contiene articulos literarios é instructivos, varias poesias y algunos grabados.

Administracion, Silva 12, Madrid.

Gaceta del Ministerio Ascal.—Hemos recibido el núm. 154 de este acreditado periódico; trata en todas sus secciones y especialmente en la doctrinal y la de consultas materias muy importantes.

Contienen todas sus secciones trabajos de verdadero interés.—En la doctrinal trae un articulo sobre la eviccion y saneamiento de intereses de la Hacienda.

Oficinas, Serrano, 84, bajo, izquierda.

Para que nuestros suscritores vean lo que acerca del específico titulado *Cápsula Tenifugas*, del farmacéutico Dr. Moreno Miquel, dice la prensa, á continuacion insertamos lo que hallamos en varios periódicos.

Dice *El Globo*:

«Recomendamos muy eficazmente á todos los señores médicos, farmacéuticos y pacientes ensayen con entera confianza las *Cápsulas Tenifugas*, del farmacéutico Sr. Moreno Miquel, para la completa expulsion de la *Tenia ó Solitaria* en el mismo dia en que se toman, y con la seguridad de obtener rápidos y seguros resultados.

Su módico precio lo pone al alcance de todas las clases de la sociedad y con la inapreciable ventaja de poderlas recibir á vuelta de correo y certificada en cualquier punto de España, Portugal, América, etc., etc.

En la farmacia de su autor, Arenal, 2, Ma-

drid, se dá gratis y se remite por el correo á cuantas personas lo deseen un folletito que trata extensamente dicha enfermedad.»

La Correspondencia se expresa en estos términos:

«Con preferencia á todos los específicos conocidos para la expulsion de la *Tenia ó Lombriz solitaria*, recomendamos á todos los señores profesores y al público las cápsulas tenifugas del farmacéutico Sr. Moreno Miquel, quien posee ejemplares muy notables de solitarias arrojadas á las dos horas de haber tomado sus cápsulas. Deseamos que todos los médicos lo ensayen con la seguridad del éxito.

Por fin en *El Imparcial* leemos lo que sigue:

«El farmacéutico Sr. Moreno Miquel, establecido en la Calle de Arenal número 2, nos cesa de recibir pedidos de sus cápsulas Tenifugas de todas las provincias de España, Portugal, isla de Cuba, Puerto-Rico y Brasil, recibiendo de todas partes plácemes por los brillantes resultados obtenidos con su medicamento. La Solitaria es arrojada á las dos horas de haber tomado las cápsulas Tenifugas.»

El juicio de la prensa está confirmado por la ciencia y por la experiencia: las *Cápsulas Tenifugas* han dado tan eficaces resultados, y gozan ya de tan universal fama, que no vacilamos en recomendarlas encarecidamente al público.

### VENTA DE CORCHO

La casa del Montijo y de Miranda enajenará en licitacion pública, el corcho de segunda pela que por entresaca se está estrayendo de la dehesa del Coto del Rey, término de Jerez de los Caballeros.

El remate ante notario público se verificará simultaneamente á las doce de la mañana del dia 31 del presente mes de Julio en la casa Administracion de Villanueva del Fresno y en las oficinas de dicha casa en Madrid, Plazaeta del Conde de Miranda, núm. 1, piso bajo, puntos donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

Villanueva del Fresno 4 de Julio de 1879.—El Administrador, José Aguilera y Manrique.

### AGUAS DEL GEVORA.

Sociedad anónima.

El Consejo de Administracion de esta sociedad, en sesion celebrada el dia de ayer, acordó llamar el tercer dividendo pasivo, fijandolo en el 10 por 100 del valor nominal de las acciones y hacerlo efectivo, á partir desde el 26 del corriente.

En virtud de este acuerdo y cumpliendo con lo prevenido en los artículos 16, 17 y 61 de los Estatutos sociales, se suplica á los señores accionistas se sirvan satisfacer el importe de sus respectivos dividendos en los dias 26, 27 y 28 del actual en las oficinas del Banco de España, que les facilitará el correspondiente resguardo.

Badajoz 4 de Julio de 1879.—Por el Consejo de Administracion, El Secretario, Manuel Jarones.

### DESCUBIMIENTO

NO MAS ASMA  
NI SOFOCACION  
con los polvos.  
DEL  
DR. H. CLERY.  
de Marsella.



Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sardo, 31.—Por menor, pasta, 8 reales; polvos, 16 y 38 reales, en las principales farmacias.

### APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor).

Especialidad en electro medicinales, campanillas eléctricas para rayos para edificación, tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores.—Lobe, 3, Madrid. Catálogos gratis.

### OCASION.

Procedentes del almacen de arriendo y en completo estado de seguridad, se realizan á menos de la mitad de su precio, noventa confidentes pintados de cuatro asientos, propios para comedor, pasillos y casas de campo.

En casa de la señora viuda de Brazos y sobrino, Granado 15.

# PEZ

## NEGRA SUPERIOR

Dirigir los pedidos á DON JULIO TOUCHARD, fabricante de productos RESINOSOS en VALLADOLID, calle de Patueros, núm. 4.

Imp. de la viuda de Artaga.

Lasado mañana se subastaran en la



# VENTA A PLAZOS

POR 10 REALES SEMANALES  
SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOS.—San Juan, 32.

¡Cuidado con las falsificaciones!  
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA  
COMPANIA tiene establecida en todas las capitales  
de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo limitado.  
Enseñanza gratis a domicilio.  
10 por 100 al contado.

## SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer, se venden a plazos

por 10 reales semanales,  
sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de estas renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

### ASMA

CATARRO,  
OPRESION, TOS,  
PALPITACIONES.

### NEURALGIAS

JARRO,  
DOLORS DE  
ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vías respiratorias, se curan inmediatamente con las PILDORAS  
se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. ANTI-NEURALGICAS del Dr. GRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31.  
Por menor en Badajoz, D. J. Jimenez.



### NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo o sin inconveniente alguno. Cura siempre las coqueas recientes y antiguas, los esquinces, masturduras, alonces, motetas, debilidad de piernas, etc.

Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, a 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

## SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heroico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Cuqueria ó Cucuquimia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Debilidad, las Dispepsias ó Digestiones difíciles y las Enfermedades nerviosas.

Nota: Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE farmacéutico, en Paris rue du Cherche-Midi, no 79  
A fin de evitar la falsificación, todos nuestros frascos llevarán, de hoy en adelante las palabras Coirre à Paris impresas en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: que au Cherche midi 79, en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del gobierno francés en tinta azul.

Depósito en todas las farmacias de España.

## A LAS MADRES DE FAMILIA. HARINA H. NESTLE.

MEDALLA DE ORO.  
en varias  
EXPOSICIONES.



Numerosos certificados  
de las primeras  
Autoridades facultativas

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suplemento a la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, procura fácil y completa digestión.

Se expende a 10 rs. cada lata, en la droguería y farmacia de D. Ricardo Camacho. Plaza de San Juan, 10 y Gobernador, 2.

Exijase sobre cada lata la MARCA DE FÁBRICA y la firma del INVENTOR.

HENRI NESTLE Vevey (Suiza)

Representante en toda España, J. H. de Jongh, Higuera 14. Jerez.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS,  
CON DOS MEDALLAS

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera,  
8 Madrid.

## MAGASIN DES DEMOISELLES.

Publicase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grande in-8.—Año 34.

Grabados de Modas y modelos de Tapiceria coloreados; Aguadas; Grabados en negro; Novedades para piano y Canto; Albums de labores; Hojas de Confecciones; Corchete y Redecilla, Patronos; etc.

El Magasin des Demoiselles gracias a las importantes reformas, introducidas en su publicacion, es hoy el más elegante, el único que de mensualmente un trozo de música y recon-doble atractivo de un periódico literario interesante y un periódico de modas completo, enteramente independientes unos de otros.

Precio para España 80 reales (Las suscripciones se hacen por un año empezando el 1.º Enero) cada año forma un precioso libro, para las jóvenes pues la parte literaria está especialmente esmerada, habiendo sido premiado varias veces su Director por la academia francesa.

También se admiten suscripciones separadamente a cada edicion; Edicion del 10, 55 rs.—Edicion del 25, 35 rs.—Se suscribe en la administracion de este periódico.

## LOMBRIZ SOLITARIA O TENIA

Espulsion completa, en el mismo dia en que se tomen

Las CAPSULAS TENIFUGAS de MORENO MIQUEL

Medicamento seguro y de facil administracion hasta para los niños de mas corta edad.

Como garantia, exigase en la etiqueta de cada caja, la firma del autor MORENO MIQUEL

Cabeza, cuello, y cuerpo de la Tenia o lombriz Solitaria.

Una instruccion detallada para lombrices y tenias acompaña a cada FRASCO.

Precio 60 Rs frasco

Depósito General de este Medicamento, Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid, En Provincias en las principales Farmacias.

Con el aumento de 5 rs. se remite certificado a provincias.

## LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, fisica y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicina de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia franco española, 31, calle del Sordo.—Precio 10 reales.—12 por el correo.



## GRAN ALMACEN DE CVMAS DE HIERRO MUEBLES Y ESPEJOS. Santa Catalina, 7. Badajoz.

### DEPOSITO

DE ARMAS DE FUEGO.

Gran surtido de escopetas, pistolas y revolvers nacionales y extranjeros, en todos los sistemas conocidos.

Se admiten encargos de escopetas de todas clases con las dimensiones, calidades y condiciones que se puedan desear, para mandarlas abricar como especial encargo.

### GRAN SURTIDO

en camas de hierro nacionales y extranjeras, UNICO DEPOSITO EN EXTREMADURA del legítimo y acreditado aguardiente de Ojen de la fábrica de los señores D. Pedro Morales y C.

Calle de San Juan número 20. Badajoz, casa de JOSE DOMINGUEZ CODES.

### LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO

D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan, Badajoz.

En estos establecimientos hay un surtido completo de cuanto es necesario a los señores farmacéuticos para el surtido de sus oficinas, bien sean productos químicos, drogas, específicos del reino y extranjeros, botamen, utensilios, etc., así como todos los artículos necesarios a los señores fotógrafos, pintores, sombrereros, tintoreros y fabricantes de jabon, permitiendo nuestras relaciones en el extranjero, competir en economía con todas las de su clase. Se dan catálogos gratis